"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 17 de mayo de 2013.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el señor Edil Sebastián Andújar, mediante la cual solicita licencia al cargo por el día 17 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: I) que las razones aducidas son de carácter particular;

II) que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1 Concédese al señor Edil Sebastián Andújar licencia por el día 17 de mayo de 2013.
- 2 Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 - 3 Registrese.

Carp. Nº 21/13 Ent. Nº 7137/13.

retario General

ADRIÁNA ODÁZZIO Presidenta